

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2020-00049

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Verificada la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTE SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeeeb65438c320b569684d33046deb16431d8786d52060e6407f07c07867f67

4

Documento generado en 02/10/2020 10:39:32 a.m.